



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

APRUEBA DOCUMENTO, DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN PRIVADA N° 40/2025 DENOMINADA ASISTENCIA A LA FISCALIZACIÓN TÉCNICA DE OBRAS (A.F.T.O), CONSTRUCCIÓN MUROS DE CONTENCIÓN CALLE LA HUAYCA, COMUNA DE IQUIQUE, ID N° 6-60-CO25 DE MERCADO PÚBLICO Y ORDENA PROCEDER COMO SE INDICA

IQUIQUE, 12 DIC. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1040

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios (en adelante "Ley de Compras"), y su Reglamento, contenido en el Decreto N° 661 de 2024 del Ministerio de Hacienda (en adelante "Reglamento de la Ley de Compras" o ambas en conjunto como "La Ley de Compras y su Reglamento").
- b) Lo dispuesto por el Decreto N° 135 de 1978, de Vivienda y Urbanismo, Reglamento Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- c) **La Resolución Exenta N°961 de fecha 17 de noviembre de 2025** de este Servicio que autorizó llamado a licitación que indica, aprueba bases administrativas, bases técnicas, anexos, aprueba Constitución de Comisión Evaluadora titular y suplente, para la licitación **N° 40/2025 denominada "ASISTENCIA A LA FISCALIZACIÓN TÉCNICA DE OBRAS (A.F.T.O), CONSTRUCCIÓN MUROS DE CONTENCIÓN CALLE LA HUAYCA, COMUNA DE IQUIQUE", CÓDIGO BIP N° 40020599-0;**
- d) La **Ficha de Licitación Privada ID N°6-60-CO25** de www.mercadopublico.cl denominada "ASISTENCIA A LA FISCALIZACIÓN TÉCNICA DE OBRAS (A.F.T.O), CONSTRUCCIÓN MUROS DE CONTENCIÓN CALLE LA HUAYCA, COMUNA DE IQUIQUE", mediante la cual se realizó el llamado a Licitación Privada N° 40/2025 autorizada mediante la Resolución Exenta N° 961 identificada precedentemente;
- e) El **Ordinario N°2116 de fecha 01 de diciembre de 2025**, del Director de SERVIU Tarapacá que invitó a doña Andrea Santander Díaz, De la Rivera Asesorías desarrollo y Construcción Ltda., don Juan Carlos García Arenas y a M y M Proyectos y Construcciones Limitada, a participar en la Licitación Privada N°40/2025 "ASISTENCIA A LA FISCALIZACIÓN TÉCNICA DE OBRAS (A.F.T.O), CONSTRUCCIÓN MUROS DE CONTENCIÓN CALLE LA HUAYCA, COMUNA DE IQUIQUE";
- f) La **Aclaración N°1 de fecha 09 de diciembre de 2025**, la cual fue emitida durante el proceso de licitación e informada a través del portal www.mercadopublico.cl, en los plazos establecidos en el calendario de licitación pública ID N°6-60-CO25;
- g) La **Resolución de Acta de deserción N° 6-60-CO25** de fecha 12 de diciembre de 2025, generada automáticamente por Mercado Público, la cual señala que esta licitación no tiene ofertas por lo que se declaró desierta

CONSIDERANDO:

- a) Que, este Servicio procedió a efectuar el proceso de licitación de asistencia a la fiscalización Técnica de obras a través de Licitación Privada realizada mediante www.mercadopublico.cl, ficha de licitación ID N°6-60-CO25, para la contratación de la propuesta N°40/2025, en la cual, no se recibieron ofertas al momento de la apertura.
- b) Que, con motivo de lo anterior, y conforme lo dispuesto en el Artículo 9° de la Ley N° 19.886 y Artículo 62° del Decreto N° 661 de 2024 ésta última señala: "Declaración de la licitación pública como desierta. Se declarará desierto la licitación pública cuando no se

presenten ofertas; cuando todas las presentadas no fueran admisibles; o bien, estas no fueran convenientes a los intereses de la Entidad licitante”.

- c) Las atribuciones contenidas en el D.S. N°355 (V. y U.) de 1976, reglamento orgánico de los SERVIU, el Decreto Exento RA N°272/18/2025 (V. y U.) de fecha 24 de febrero 2025 del MINVU

RESOLUCIÓN:

- 1º. APRUEBÁSE,** la Aclaración N°1 de fecha 11 de diciembre de 2025, emitida durante el proceso de Licitación N°40/2025 e informada en la ficha ID N°6-60-CO25 de www.mercadopublico.cl.
- 2º. DECLÁRASE DESIERTA** la Licitación Privada N°40/2025 denominada “**ASISTENCIA A LA FISCALIZACIÓN TÉCNICA DE OBRAS (A.F.T.O), CONSTRUCCIÓN MUROS DE CONTENCIÓN CALLE LA HUAYCA, COMUNA DE IQUIQUE**”, llamada mediante ficha de licitación ID N° 6-60-CO25 de www.mercadopublico.cl, debido a que no se recibieron ofertas a la fecha de la apertura indicado en los vistos y considerandos precedentes.
- 3º. PROCÉDASE** a la brevedad, a comunicar a los departamentos y unidades respectivas de este Servicio, **a fin de informar los resultados de esta etapa y continuar con el proceso.**
- 4º. PROCÉDASE por la Oficina de Licitaciones, dependiente del Departamento Programación Física y Control de este** Servicio, a informar lo resuelto en el presente acto administrativo en la ficha de licitación identificada en el resuelvo precedente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

**JUAN SEPULVEDA ROSSO
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ**

YPR/AAM/HAN

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA DIRECCIÓN
- DEPTO. TÉCNICO
- DEPTO. JURÍDICO
- DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
- OFICINA DE LICITACIONES
- UNIDAD OBRAS HABITACIONALES
- OFICINA DE PARTES